

Un mes..... 2 ptas.
Un año..... 22'50 "

Anuncios, reclamos y comunicados
a precios convencionales.

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,
Plaza de Eguilaz, 4

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Un mes.... 2'50 ptas.
Un año.... 25 "

Un mes..... 4 ptas.
Un año..... 40 "

Anuncios, reclamos y comunicados
a precios convencionales.

Redacción y Administración,
Plaza de Eguilaz, 4

Año LIV.

Jerez de la Frontera: Sábado 28 de Noviembre de 1908.

NUM. 16.729.

La reforma de la Ley de Alcoholes.

A continuación tenemos el gusto de publicar el texto exacto de la nueva Ley de Alcoholes que modificó totalmente las de 19 de Julio de 1904 y 13 de Julio de 1907, leyes absurdas que perjudicaron grandemente a la viticultura y vinicultura nacionales.

Enemigos de todo ensañamiento con el vencido, no queremos hoy ni recordar el nombre del desdichado ministro que preside una obcecación sin nombre, promulgó leyes tan lesivas para los intereses públicos, creyendo, sin duda, de buena fe, que el papel de un ministro de la Corona no es otro, que el de un insaciable recaudador de contribuciones.

El impuesto único por el cual clamaba el país entero, es un hecho; sólo pagará en adelante el hectolitro de alcohol 20 pesetas; por el hecho de haber atendido los clamores del país productor merecemos placemes indudablemente el Ministro de Hacienda don Augusto González Besada.

No está todavía exenta de algunos errores la actual ley; somos de los que creemos que en un país esencialmente vinícola no debía existir ley alguna de alcoholes copiada servilmente de países extranjeros que están en condiciones diametralmente opuestas a las del nuestro, pero no siendo posible de momento, la anulación de una ley que produce grandes rendimientos al Tesoro público, nos congratulamos por de pronto de la actual modificación, reservándonos nuestra modesta opinión en definitiva, para cuando sea publicado el reglamento.

Hé aquí el texto de la Ley:

Artículo 1.º La tributación especial del alcohol consistirá en un impuesto único, que se llamará de fabricación, sin perjuicio de las cuotas del impuesto de consumos que establecen los Ayuntamientos, las cuales en ningún caso podrán ser superiores a 20 pesetas por hectolitro.

Las fábricas de destilación de alcoholes y aguardientes neutros y compuestos, las de alcohol desnaturalizado y las de rectificación continuarán exentas del pago de la contribución industrial.

Art. 2.º El impuesto del alcohol se cobrará con arreglo a la siguiente tarifa:

Núm. 1. Aguardiente y alcohol de vino; por cada hectolitro de volumen real, 20 pesetas.

Núm. 2. Los demás aguardientes y alcoholes neutros: por idem. id. id., 50 pesetas.

Núm. 3. Alcohol desnaturalizado: por idem. id. id., 750 pesetas, sin que esta clase de alcohol pueda ser gravada a tenor de la Real orden de 21 de Julio de 1905, con cuota alguna de consumos ni ningún arbitrio especial por parte de los Ayuntamientos y Diputaciones.

Se considerará como alcohol de vino, además del obtenido de la uva, el procedente de los orujos y otros residuos de la vinificación.

También se asimilarán a dicho alcohol el obtenido de la sidra y de los higos, y el aguardiente preparado por destilación directa de las mieles y melazas de la caña de azúcar, cuya graduación no exceda de 75 grados centesimales y que se destile en fábricas especialmente habilitadas.

Art. 3.º El impuesto se entenderá devengado desde que se obtengan los productos enumerados en el artículo 2.º; pero su pago podrá diferirse hasta que se extraigan de las fábricas, debiendo el fabricante hacer el ingreso en metálico o en pagarés en la capital de la provincia o en la Aduana más próxima en la forma y plazo que se determinarán en el reglamento.

Art. 4.º Se garantizará el impuesto únicamente en los siguientes casos:

1.º Cuando los aguardientes ó alcoholes neutros se destinen directamente a la exportación.

2.º Cuando se destinen a fábricas de rectificación ó de alcohol desnaturalizado.

Art. 5.º Se declara libre la fabricación de aguardientes compuestos y licores cuando se empleen para su elaboración aguardientes y alcoholes producidos en otras fábricas; pero si su fabricación se hace directamente, pagarán a la salida de éstas por volumen real las mismas cuotas que los aguardientes y alcoholes neutros, excepto si se destinan directamente a la exportación, en cuyo caso podrán garantizarse.

Art. 6.º Las fábricas de aguardientes compuestos y licores satisfarán una patente anual irreducible que podrá oscilar desde 250 a 5.000 pesetas.

Art. 7.º Los aguardientes compuestos y licores envasados en botellas ó frascos hasta 3 litros de cabida, quedarán sujetos a la imposición de precintas de pago en la siguiente forma:

1.º El aguardiente anisado y el ron con ó sin azúcar, incluso los escarchados, el de caña, el coñac y la ginebra cualquiera que sea su graduación y los demás aguardientes compuestos y licores cuya graduación alcohólica fuese hasta 34º centesimales, envasados en botellas ó frascos hasta de medio litro de cabida, 0'10 pesetas.

2.º Los mismos en envases de mayor cabida, 0'20 pesetas.

3.º Dichos aguardientes compuestos y licores cuando su graduación alcohólica excediese de 34 grados centesimales, en botellas ó frascos de hasta medio litro de cabida, 0'25 pesetas.

4.º Los mismos en envases de mayor cabida, 0'40 pesetas.

Se exceptúan de la imposición de precintas los aguardientes compuestos y licores que desde las fábricas se destinen directamente a la exportación.

Art. 8.º Las fábricas que destilen aguardientes ó alcoholes neutros, ó elaboren directamente aguardientes compuestos y licores y no estén intervenidas, se someterán al régimen de fiscalización que determine el reglamento.

Art. 9.º Se autoriza a los cosecheros de vino que no sean fabricantes para poder destilar anualmente para su consumo particular, y con prohibición absoluta de venderlo, hasta 35 litros de aguardiente neutro que no exceda de 65º centesimales, utilizando los residuos de la vinificación, siempre que los Alcaldes lo soliciten a nombre de todos sus vecinos que hayan de hacer uso de esta autorización, obligándose a recaudar para la Hacienda el impuesto especial, y que las destilaciones se realicen en alambiques comunes instalados por el Ayuntamiento.

Art. 10. Tendrán derecho a la devolución del impuesto:

1.º Los fabricantes de aguardientes compuestos y licores que los elaboren con aguardientes y alcoholes neutros procedentes de otras fábricas, por el invertido en la preparación de los productos que exporten, a razón de 20 pesetas por cada hectolitro de líquido reducido a los 95º centesimales.

2.º Los almacenistas, por los alcoholes y aguardientes neutros y aguardientes compuestos y licores que exporten a razón de 20 pesetas por hectolitro de líquido reducido a los 95º centesimales, ó de 0'50 pesetas por igual unidad y graduación cuando se trate de alcohol desnaturalizado. Asimismo tendrán derecho los almacenistas a la devolución del importe de las precintas de los aguardientes compuestos y licores embotellados que se exporten.

Serán requisitos indispensables para acordar la devolución en los dos casos anteriores:

a) Que se solicite con la antelación que señale el reglamento.

b) Que los alcoholes, aguardientes y licores vayan con la guía ó vendi correspondientes directamente desde las fábricas ó desde los almacenes a los puertos ó puntos de exportación que al efecto se habiliten.

c) Que la cantidad que se exporte no sea inferior a 10 litros; y

d) Que se acredite la efectiva exportación de los productos al extranjero en la forma que determinará el reglamento del impuesto.

3.º Los criadores exportadores por los vinos dulces que exporten, a razón de 0'20 pesetas por cada litro de alcohol empleado en la crianza, según se determine en el reglamento, y siempre que se cumplan las condiciones (a y d) de las antes enumeradas.

4.º Los exportadores de productos químicos, perfumería, barnices y medicamentos preparados con alcohol, tendrán derecho a la devolución del impuesto que hubieren satisfecho por el contenido en aquéllos en la forma que determine el reglamento.

En el caso de que los alcoholes, aguardientes, licores, vinos dulces y demás productos a que se refiere este artículo se importaran de nuevo en España ó islas Baleares, se considerarán como extranjeros a los efectos de esta ley.

Art. 11. Se cancelará la garantía de las cuotas del impuesto en los casos siguientes:

1.º Por los aguardientes y alcoholes neutros, aguardientes compuestos y licores y alcohol desnaturalizado que se exporten directamente desde las fábricas.

2.º Por los aguardientes y alcoholes neutros salidos de las fábricas para otras de rectificación ó de desnaturalización, una vez cargados en las otenas corrientes de las fábricas a que se destinen.

Art. 12. Se prohíbe:

1.º La venta al por menor de alcoholes y aguardientes neutros y compuestos, licores y alcohol desnaturalizado en las fábricas en que dichos líquidos se obtengan ó preparen.

2.º La destilación ó fabricación de alcoholes, aguardientes compuestos y licores en los establecimientos que vendan los mencionados líquidos al por mayor ó menor.

3.º La destilación ó elaboración en una misma fábrica de aguardientes compuestos y licores por destilación directa y empleando alcoholes ó aguardientes neutros adquiridos en otras.

4.º La destilación en una misma fábrica de alcoholes ó aguardientes vinícolas industriales.

5.º La obtención en una misma fábrica de alcoholes y aguardientes neutros ó compuestos y alcohol desnaturalizado, excepto la desnaturalización de los alcoholes llamados de cabezas y colas en la cantidad y forma que se determine en el reglamento.

6.º La instalación en lo sucesivo de fábricas de aguardientes y alcoholes industriales ó desnaturalizados en poblaciones que no sean capitales de provincia ó tengan Aduanas de primera clase ó una fábrica de azúcar en actividad, salvo el caso de que los industriales se comprometan a costear los gastos que ocasione el servicio de intervención y vigilancia. Las que actualmente existan en estas condiciones perderán su derecho si dejan de funcionar durante tres años seguidos.

7.º El uso de aparatos portátiles.

Art. 13. El impuesto especial del alcohol sólo gravará los productos especificados en el art. 2.º; pero los establecimientos en que se preparen aguardientes compuestos y licores con alcoholes ó aguardientes procedentes de otras fábricas, y los en que se elaboren vinos, mistelas, sidras, cervezas, éteres, medicamentos y otros productos que contengan alcohol ó se preparen con él, podrán ser objeto de la vigilancia que en su caso señale el reglamento.

Art. 14. La Administración no celebrará conciertos ó arreglos, individual ni colectivamente, con los productores de alcoholes, aguardientes y licores para la percepción del impuesto.

Art. 15. Los productos extranjeros que con arreglo a las notas del Arancel vigente satisficieren a su importación en España el impuesto de alcoholes a razón de 0'70 pesetas el litro, los satisfarán en lo sucesivo a razón de 0'20 pesetas por dicha unidad de volumen.

A los aguardientes compuestos y licores que se importen envasados en botellas ó frascos se les impondrán precintas especiales de igual cuantía que a los nacionales.

Art. 16. En los Tratados y Convenios de comercio que España celebre con otras Naciones no se estipularán rebajas de derechos ni compromisos de ninguna clase respecto de los alcoholes, aguardientes neutros ó compuestos y licores.

Tampoco se autorizará la admisión temporal de las mencionadas mercancías.

Art. 17. Queda prohibida la impor-

tación, circulación y venta en el Reino de las mezclas de alcohol y éter. Dichos productos serán detenidos donde se encuentren, y se inutilizarán, poniendo seguidamente el hecho en conocimiento de la autoridad que corresponda, a los fines previstos en el Código penal y demás disposiciones aplicables al caso.

Art. 18. La Administración reglamentará la fabricación, importación, venta, circulación y empleo del anetol y demás esencias destinadas a la preparación de aguardientes compuestos y licores para impedir el empleo ilegal de las mismas.

Art. 19. La Administración dispondrá el cierre de las fábricas en que se demuestre de un modo evidente que se han realizado fraudes en el impuesto de alcoholes, reincidiendo en ellos más de tres veces dentro de un año, ó más de dos si representan en junto una cantidad superior a 3.000 pesetas.

A los responsables de falta de defraudación que resulten insolventes se les aplicará la pena subsidiaria señalada en el art. 29 de la ley de Contrabando y Defraudación de 3 de Septiembre de 1904, a cuyo efecto los delegados de Hacienda, una vez declarada la insolvencia, pasarán las diligencias al Juzgado de instrucción correspondiente en el término de un mes.

Art. 20. Los productores de Alcoholes y aguardientes que deseen cooperar a la acción investigadora de la Hacienda podrán constituir una delegación facultada para nombrar inspectores para las fábricas de alcohol y destilerías establecidas ó que se establezcan. El reglamento determinará las condiciones en que esta inspección habrá de ejercerse.

Art. 21. Se derogan las leyes de 19 de Julio de 1904 y 13 de Julio de 1907, que actualmente rigen la renta de alcohol en todo lo que se opongan a lo que en la presente ley se establece.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 22. Los aguardientes y alcoholes neutros existentes en las fábricas de destilación ó rectificación y en los depósitos particulares de las mismas, y los que existen en poder de cosecheros, así como los aguardientes compuestos y licores preparados directamente por los fabricantes y existentes en las fábricas ó en sus depósitos al ponerse en vigor esta ley satisfarán el impuesto señalado en la misma a la salida de dichos establecimientos.

Respecto a los aguardientes y alcoholes neutros recibidos por los fabricantes de aguardientes compuestos y licores y almacenistas con la cuota especial de consumo garantida, se practicará un balance para determinar el número de hectolitros cuya garantía subsista en la fecha mencionada y se hará efectiva a razón del impuesto que se estableció en esta ley, en vez de las 70 pesetas de la cuota garantida, siendo de abono la de fabricación pagada por los alcoholes a su salida de las fábricas. Este pago podrá hacerse en metálico ó en pagarés y en la forma y plazos que determine el reglamento.

En cuanto a los aguardientes y alcoholes neutros recibidos por los criadores, exportadores de vinos y fabricantes de mistelas, la cuota especial de consumo garantida, se hará inmediatamente un balance de existencias, y una vez practicado éste, los interesados tendrán facultad de optar:

1.º Por hacer efectivo el impuesto establecido por la presente ley pagando en metálico ó en pagarés en la forma y plazos que determine el reglamento, sirviéndoles de abono la cuota de fabricación ya satisfecha; y

2.º Se les abrirá una cuota especial de liquidación por término máximo de tres años, durante los cuales se les seguirán practicando liquidaciones trimestrales para que se les devuelva lo exportado a razón de las 10 pesetas satisfechas con la cancelación correspondiente de la garantía prestada, ó se les cobre a razón de las 70 pesetas garantidas por aquella parte que hubiesen aplicado al mercado nacional.

Art. 23. Se autoriza al Gobierno para elevar las cuotas en un 25 por 100, pero sin alterar el margen de 30 pesetas entre los alcoholes de vino y los demás alcoholes, en el caso en que la recaudación del primer año ó en los sucesivos no llegare a 15 millones de pesetas.

Art. 24. El Ministro de Hacienda dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de esta ley, que entrará en vigor al día siguiente de su promulgación.

LAS TRAGEDIAS DEL MAR

Coruña 29.

Diez tripulantes ahogados.—Uno que se salva.

Esta madrugada el barco pesquero Unión, de la Sociedad Catalana, se estrelló contra el vapor Cabo Tortosa, que estaba entrado.

La niebla era intensísima; el mar estaba imponente.

Los onces tripulantes del pesquero esperaban muy confiados que amaneciera para reanudar sus faenas de pesca, y el choque contra el Cabo Tortosa les sobrecogió.

Los gritos desgarradores de los tripulantes pidiendo auxilio se oyeron desde tierra y salieron varios barcos pesqueros, traineras y lanchas con prácticos y carabineros para el sitio de donde partían los gritos pidiendo auxilio.

La niebla impedía a los tripulantes orientarse.

Al amanecer pudieron ver un cuadro horrible.

El pesquero se hundía, y sobre el trinquete se sujetaba un individuo, Anselmo Fernández, de diez y ocho años, único superviviente de la catástrofe.

Se le tiraron varios cables desde las embarcaciones que acudieron a socorrer a los naufragos y se consiguió que uno se le enrollara al cuerpo.

El naufrago descendió al agua; pero una enorme ola que le envolvió le obligó a subir otra vez al trinquete.

Anselmo Fernández se lanzó al agua y fué recogido, desmayado en una trinaera.

Se le reanimó y pudo hacer el relato de la tragedia.

Dijo que por efecto del fuerte oleaje, el barco se estrelló contra las peñas y se ahogaron casi todos los tripulantes.

Quedaron sobre la borda cuatro y el patrón. Tres ocuparon un bote, que también se estrelló contra las peñas, y aquellos perecieron ahogados.

Anselmo Fernández y los dos compañeros supervivientes subieron al tripulante.

El oleaje arrancó de allí a los compañeros de Anselmo, que se ahogaron, no habiendo parecido sus cadáveres.

El barco estaba asegurado. Se compró en Inglaterra el año 1904.

LA CACERÍA DE MUDELA

Su Magestad regresa muy satisfecho de la excursión; pues el resultado de la cacería ha sido espléndido. En los varios días que han durado los ojos, se han cobrado 7.292 piczas, lo cual se explica por la gran extensión de la finca, que se compone de 30.000 fanegas.

Los cazadores se trasladaron de un cuartel a otro en los automóviles.

Los ojos comenzaban a las ocho y media de la mañana, y terminaban a las cinco de la tarde. Se han dado en total 23 ojeos: cuatro el primer día y el último, y los restantes a cinco ojeos.

El primer día cazaron en el Peñón, el segundo en Villalba, el tercero en el Castillo, el cuarto en Torreta, y el último en El Cotillo.

Las perdices entraban en bandas de 40 ó 50, como nubes.

Las piczas cobradas son 6.591 perdices, 472 conejos, 316 liebres y 12 faisanes, habiendo gastado cerca de 30.000 cartuchos.

Su Magestad el Rey ha cobrado en la expedición 1.300 perdices, 129 conejos, 29 liebres, 3 faisanes y una chocha. Total, 1.562 piczas.

Apenas se colocaban los cazadores en los puestos y comenzaba el ojeo, se oía un tiroce incansante.

Cada cazador tenía a su lado un saco de municiones y dos escopetas, servidas constantemente por dos y aun por tres cargadores.

Entre los cazadores se han distinguido los marqueses de Villaviciosa de Asturias y de Invanrey y el conde de Artea.

El presidente del Consejo, Sr. Maura, cobró el Domingo, único día en que pudo ir a cazar, 31 perdices, 15 conejos y una liebre.

Los cazadores almorzaban en el campo, cerca del lugar del último ojeo. A las cinco regresaban al castillo, y después de comer pasaban las veladas jugando al billar ó al tresillo, y entretenidos en agradable conversación.

El Domingo oyeron misa los cazadores en la capilla del castillo.

EN EL AYUNTAMIENTO

Junta Municipal.

En el despacho de la Alcaldía celebró anoche sesión la Junta Municipal, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde Sr. Orbaneja, asistiendo los concejales Sres. Miranda y Pérez Asencio y los asociados D. Francisco Romero Torralba, D. José Huertas López, D. Ramón Noya Fraga y D. José María Viqueira.

El Secretario Sr. Ríos Flores dió lectura al acta de la sesión celebrada con anterioridad, siendo aprobada.

A continuación dióse lectura del expediente incoado con motivo del arriendo de la conducción de reses al matadero, dándose cuenta del pliego de condiciones, del citado arriendo, acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento aprobándolo y certificado de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Y se dió por terminado el acto.

Sesión Municipal.

Presidida por el teniente de alcalde señor Orbaneja, y con asistencia de los concejales Sres. Pérez Asencio, Miranda, Arcilla, y de la Herrán, celebró anoche sesión el Excmo. Ayuntamiento, actuando de Secretario el de la Corporación señor Ríos Flores, quien dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, entrándose en el orden del día, que comprende los siguientes puntos:

1.º—Oficio del Sr. Coronel de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Cádiz interesando reintegro de lo suministrado a mozos del alistamiento de esta ciudad.

La Corporación acordó que, previo el informe del Comisionado se abonasen las 25450 pesetas á que asciende el reintegro que se interesa.

2.º—Otro del Sr. Depositario Municipal sobre adquisición de papel de multas.

Se acordó autorizar al Sr. Depositario de la Excmo. Corporación, para que adquiriera de la Tesorería de Hacienda de Cádiz, la cantidad de 1.500 pesetas invertidas en 500 pliegos del citado papel de multas.

3.º—Escrito de D. Manuel Salvago solicitando licencia para efectuar reformas en la casa calle Pedro Alonso núm. 12.

El Cabildo acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión.

4.º—Otro de D. José Pérez Granados solicitando se le nombre Practicante supernumerario de la Beneficencia domiciliaria.

El Sr. Miranda propuso pasara á dictamen de la Comisión de Beneficencia y así se acordó.

Terminados los asuntos de la orden del día, el Sr. Miranda hizo uso de la palabra para manifestar que se ha llevado á efecto el deslinde de los montes de expropios, á satisfacción de la Comisión encargada para el objeto por el Excelentísimo Ayuntamiento y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Las sardanas en Londres.

La notable *cobla* "Antiga Pep" de Figueras, debutó el día 16 del actual y con éxito extraordinario en el teatro "Colyseum" de Londres. El importante periódico *The Morning Post*, en su edición del día 18, hace un estudio crítico de la danza catalana, haciendo notar el gran éxito que la misma ha alcanzado en la metrópoli británica y el gusto artístico con que la interpretan con sus clásicos instrumentos, los músicos ampurdaneses que componen la *cobla*.

El empresario de Londres que tiene contratada á la "Antiga Pep" se enteró por la prensa francesa del éxito obtenido en París, en los teatros "Moulin Rouge" y "Olympia," y emprendió el viaje á París para contratar la *cobla*.

Esta, una vez cumplidos sus compromisos con la empresa del "Colyseum," debutó el día 23 en el Hipódromo de la capital británica.

También ha recibido proposiciones de un empresario de New York, y está en tratos con otro de Berlín.

Gacetas.

Dr. D. Francisco Maraver.

Enfermedades nerviosas y mentales.—Exdirector de los Manicomios de Palencia y Cienpueños (Madrid).—Médico de Baños por oposición, etc., etc.—Consultas de 1 á 3.

CALLE MEDINA NUM. 15.

DE TEMPORADA

Siendo tan completo el surtido de artículos de punto para la presente estación, recomendamos visiten esta casa antes de hacer compras, en la seguridad de encontrar ventaja en precios y calidad.

Gran colección de paraguas, todos en estilo inglés.

Gutiérrez Jaén y C.ª, Algarve, 8 y 10.

Martillo Jerezano

DUQUE DE ALMODOVAR, 50.

Subasta el Lunes 30 á la una de la tarde.

CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

Dr. D. Germán Sorní.

Tratamiento especial de toda clase de enfermedades secretas, Matriz, Desarreglos menstruales, Flujos, Vías urinarias, Venereo, Sífilis y de la Piel, por procedimientos modernos, de seguro éxito y pronta curación.

Consultas: de 12 á 2 de la tarde y de 6 á 8 de la noche.

Gratis á los pobres los Jueves, de 2 á 3. Visitas en general á domicilio, á todas horas.

Calle Caballeros, 2, principal. (Junto á la Plaza del Arenal.)

Muebles de lujo

Precios fabulosamente baratos: no comprar sin visitar antes esta casa. Hay inmensos surtidos en comedores, alcobas, sillerías, tapizados y rejillas.

Dormitorio estilo Francés, compuesto de

1. Ropero nogal luna Saint Gobain 120x66, clase 1.ª

1. Cama de matrimonio de Haya, clase 1.ª

1. Tocado de nogal y mármol con luna Saint-Gobain 541 clase 1.ª

1. Mesa de noche nogal con mármol, clase 1.ª

230 Ptas.

FRANCISCO CASTELLS MISERICORDIA, N.º 3

Talleres Fotográficos

J. F. PEQUEÑO

Calle Ancha núm. 17.—JEREZ.

Granja Experimental de Jerez.

Observaciones meteorológicas del día 27 hasta las tres de la tarde.

Temperatura máxima . . . . . 21'50

Idem mínima . . . . . 9'25

Idem media . . . . . 15'37

Máxima al sol . . . . . 26'50

Radiación solar . . . . . 5'50

Radiación terrestre . . . . . 0'00

Tensión del vapor de agua . . . . . 9'85

Estado higrométrico del aire . . . . . 75'25

Presión barométrica media á cero grados . . . . . 762'50

Evaporación en milímetros . . . . . 1'80

Lluvia en m. m. . . . . 0'00

Viento reinante.—Dirección . . . . . N.

Velocidad kms., . . . . . 43

Ayer fué conducido á su última morada el cadáver del que fué nuestro querido amigo D. Alberto González de la Peña, Coronel de Caballería retirado.

Las buenas dotes de caballerosidad y bondad que adornaban al finado, le habían granjeado generales simpatías y amistades, de lo que dió testimonio el gran número de personas que formaron el fúnebre cortejo.

Presidieron el duelo, el Sr. D. Pedro Miguel González Quijano, hijo político del finado; el General Gobernador de la plaza, Excmo. Sr. D. Clemente de Obregón y de los Ríos; el Sr. Cura párroco D. Francisco Ruiz; D. José M.ª Fernández y D. José Manuel Fernández Gao.

Reiteramos con tan triste motivo, nuestro pésame más sentido á la apreciable familia del finado.

D. E. P.

Los pájaros insectívoros.—A pesar de un reciente bando dictado por la Alcaldía prohibiendo la caza de determinados pajarillos, éstos siguen vendiéndose de contrabando todas las mañanas en el Mercado Central de Abastos.

Seguramente los individuos que se dedican á esta caza, desconocerán el perjuicio gravísimo que irogan á la agricultura con su proceder.

Los pajarillos insectívoros no deben ser, no ya cazados, ni siquiera molestados, dado el bien que reportan á los campos.

Nuestro término está invadido por la langosta, según es sabido, y uno de los elementos de extinción de esta terrible plaga, son esos pájaros á que hacemos referencia. ¿Por qué, pues, cazarlos?

Debiera imponerse un correctivo severo á aquellos que los agentes del municipio sorprendieran infringiendo el bando de la Alcaldía, para ejemplo de los que, sin tener en cuenta, ó sin importarles el daño que causan, se dedican á este oficio.

Llamamos la atención de la Alcaldía sobre este particular, á ver si es posible conseguir que se cumpla lo dispuesto.

Sermones.—Son muy elogiados los sermones que en la iglesia de San Agustín, viene predicando nuestro estimado amigo el presbítero D. José de Vides, cura párroco de la iglesia de San Julián de Sevilla.

Golfos.—Los serenos detuvieron anoche á una colección de golfillos, cuyos nombres son ya conocidos en los registros de la prevención municipal, por dedicarse á la lucrativa profesión de raterillos, ingresándolos en los calabozos de la casilla.

Ayer tarde fué conducido á la última morada el cadáver de la angelical señorita Rosario del Pino y Balbontín, (q. D. h.), arrebatada á los suyos en el risueño alborar de la vida, por traidora y rápida enfermedad.

Presidían el duelo, el Padre espiritual de la finada D. Juan A. Nieto, canónigo de la Real I. Colegial, Rvdo. Padre Manuel, D. José M.ª López, D. Lucio Zuasti, don Antonio Navarro, D. Bartolomé Benítez, D. José Ruiz Rendón, D. Gabriel Melero, D. Ventura Zuasti y D. José Coll.

Las cintas del blanco ataud, sobre el que iban magníficas coronas de flores y plumas blancas, con sentidas dedicatorias, eran llevadas por los jóvenes D. Sebastián y don Francisco Pera, D. José Vaca y D. Manuel Romero Benítez.

El numerosísimo cortejo fúnebre, compuesto de todas las clases sociales, fué testimonio fehaciente, no sólo de la profunda pena con que se ha visto tan inesperado fallecimiento, sino de las merecidas simpatías que entre nosotros gozan los afligidos padres de la difunta, muy especialmente el amado extractor y querido amigo nuestro, D. Cayetano del Pino.

Tanto á éste, como á toda su atribulada familia, le reiteramos la expresión de nuestro sentido pésame, deseándoles la necesaria resignación para soportar la pesadumbre de tan rudo golpe.

Ingeniero.—Procedente de Málaga llegó ayer á esta ciudad, hospedándose en el Hotel "Los Cines," el Ingeniero agrónomo D. Leopoldo Salas y Amat.

Accidentes del trabajo.—Trabajando ayer en el cortijo de "Gradera" el obrero Manuel López Rodríguez, á consecuencia de una caída se produjo la fractura del radio derecho por su tercio inferior y contusión en la región costal derecha.

En la Casa de Socorro, donde fué curado, calificaron su estado de grave.

En dicho establecimiento se curaron además otros dos individuos que padecían lesiones leves, producidas en accidentes del trabajo.

Por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, se publica relación rectificadora de las fincas que han de ser expropiadas para la construcción de las obras del trozo 5.º de la carretera de Arcos de la Frontera á El Bosque, pertenecientes al término de Prado del Rey.

Regreso.—Lo verificaron ayer de su hacienda del *Sotillo*, los Sres. Conde de Peraleja y Barón de Algar del Campo.

Detenida.—Ayer fué detenida por la guardia municipal, ingresando en la prevención, una individuo de vida alegre llamada Concepción Gómez Medina, que en la calle Limones, promovió un fuerte escándalo.

"Cinematógrafo Jerezano".—Este bonito y elegante salón estuvo anoche muy favorecido por el público, quien salió muy satisfecho de las películas que se exhibieron, así como de los trabajos del notable prestidigitador Mr. Emiley.

En el programa de esta noche figura el debut de la compañía de variedades Bernal.

El producto que se obtenga en todas las secciones que en la noche del próximo Martes se celebren, se destinará á beneficio de la Asociación Jerezana de la Caridad.

Felicitemos al Sr. Alonso por este generoso rasgo de desprendimiento en favor de los pobres que socorre la benéfica entidad.

Enferma.—Dicen de Madrid: "La bella señorita Rosario López de Carrizosa y Dávila, hija del Subsecretario de Gobernación y diputado á Cortes, conde del Moral de Calatrava, hace días que sufre calenturas; aunque por fortuna, su estado no inspira gravedad alguna."

Deseamos el pronto restablecimiento de la enferma."

Herido.—Anoche á la una, en la calle Limones, los individuos Enrique Méndez Ramírez (a) *Enruiquito el del Rastro* y Juan Matías, tropezaron con Antonio Pérez García (a) *Corralón*, con el cual tenían resentimientos.

Inmediatamente y sin hablar palabra, el Matías sacó unas grandes tijeras con las que quiso agredir al *Corralón*.

Este, para defenderse, cogió dos piedras que arrojó á su contrincante, causándole una gran herida en la frente.

Audieron los serenos del distrito Iñigo Castaño y Antonio Rey, quienes detuvieron al *Enruiquito* y al *Corralón*, y llevaron á la Casa de Socorro al Matías, quien después de curado de primera intención pasó al Hospital de Santa Isabel.

Pídanse los verdaderos productos Vichy-Etat en envases de origen. Sal Vichy-Etat para bebidas en cajas metálicas de 10, 25 y 50 paquetes. Comprimidos Vichy-Etat efervescentes y Pastillas Vichy-Etat altamente digestivas.

Los vecinos de la calle Lancería continúan sufriendo las molestias que les origina el puesto de castañas que autorizado por la Alcaldía, se encuentra allí establecido; muy en particular los establecimientos de comercio que á principio de la noche tienen que soportar el humo que, en gran cantidad, penetra en sus locales, producido por la hornilla donde tuesta el fruto del modesto industrial propietario.

Por lo visto el Ayuntamiento prefiere cobrar el pequeño arbitrio que aquél satisficiera, á corregir esta falta en una vía tan céntrica, cosa que dice muy poco en favor de quien lo tolera.

Teatro Eslava.—Estrenóse anoche el gracioso juguete cómico *El Edil*, original de D. Ramón García.

En la acción de la obra figura un concejal que, presidiendo una corrida, impuso multas á los maletas de los toreros, y tiene que sufrir en su despacho el desfile de los multados, tipos altamente cómicos, que van en soledad de la condonación de aquéllas.

La interpretación fué acertada por parte de la Srta. Zarco y Sr. Cabrera; el Sr. Pérez hizo un picaor del natural, y los demás artistas también hicieron bien sus papeles respectivos.

El público rió mucho y salió complacido del bonito sainete.

En *La Pasionaria*, que se hizo luego, fueron aplaudidos los actores en las escenas más culminantes de la obra.

Hoy se repite el pasatiempo bailable *Por cursis* obra que cada vez que se representa gusta más; y esta noche, á más del terceto del *Pay-pay* y el *Cake-walk*, la Srta. Zarco bailará el tango y cantará los *couplets* de la zarzuela *Las bromas*, números que fueron aplaudidísimos la última noche que se interpretaron.

Como Sábado, es seguro que se llenará el teatro en esta sección, y en la segunda que se pondrá en escena el famoso drama *Los crímenes de la ambición*.

Según noticias recibidas de Madrid, el señor Moret ha designado como futuro candidato á la Diputación á Cortes, por Cádiz, en las primeras elecciones parciales, al señor don Federico Laviña.

Interesante.—No hay plazo que no se cumpla; este advertimos á nuestros lectores, pues en esta semana finaliza la realización tan nombrada de nuestro convecino el comerciante D. Lorenzo Tamayo; así que no deben olvidar los que necesitan artículos conocidos de esta casa, que pocos días quedan y para aprovechar los precios que tan barato viene vendiendo, deban acudir, pues pocas veces podrán comprar en condiciones tan favorables como esta.

Deuda pública.—Venciendo en 1.º de Enero de 1909 el cupón número 29 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 2 de las carpetas provisionales del 4 por 100 amortizable, emitidas en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1908 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo se reciban por la Delegación de Cádiz, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de beneficencia é institución pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia, cuidando de que se cumplan las prevenciones de costumbre.

Mejoración de horarios.—En la reunión celebrada por el Director general de Obras públicas con los jefes de las Compañías ferroviarias, excepto la del Norte, acordóse modificar los horarios de los trenes del Sur de España en las provincias de Levante, á fin de facilitar el trasbordo de viajeros y reparto de la correspondencia, introducir reformas en la estación de Baza y establecer un coche correo directo entre Granada y Madrid.

Detenidos.—La guardia rural detuvo ayer á Diego Coca Fernández y Miguel Tavela Quintanilla, por haberles ocupado 165 costillas que tenían armadas para coger pájaros en los terrenos pertenecientes al rancho de "La Norieta," de este término.

Dicen de Sevilla: "Esta tarde sedecía que el Consejo de guerra celebrado anteaer sentenció á muerte al "Cojo de Bailén" y á cadena perpetua á Conejero.

Con el fin de averiguar lo que hubiera de verdad en esto, visitamos al Capitán general.

El señor Delgado Zuleta nos recibió con sus acostumbrada amabilidad y cortesía y al oír lo que le dijimos sobre el indicado rumor, sonrió y nos manifestó que le era imposible revelar nada acerca de la sentencia, que no será firme hasta que la vea el Consejo supremo de Guerra y Marina.

Indudablemente—agregó—sé lo que de cierto hay en ese asunto, pero no puedo decirlo á nadie y no diciéndolo yo creo difícil que se sepa en ninguna parte.

La causa sale en el expreso de esta noche para Madrid.

Esta tarde estuvo en la cárcel el juez militar para que el Cojo y Conejero designaran la persona que los ha de defender en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. Según nuestras noticias, el Cojo indicó su deseo de que fuera otra vez el capitán señor Medina.

Conejero no quiso designar á nadie. Aunque ambos presos se hallan abatidos, el Cojo aparenta serenidad.

Conejero hablando hoy con el subdirector de la cárcel D. Angel Amor, le preguntó en qué emplearía unas cuantas monedas de á diez céntimos que poseía.

El Sr. Amor, le manifestó que podrá gastárselas cuando regrese al penal, y Conejero dijo:

—¿Qué penal? ¿Usted cree que yo no me he hecho cargo de que de aquí salgo para la espalla?"

La Inspección Provincial de Sanidad de Cádiz.—Según hemos visto en carta del Consejero de Sanidad Sr. Conde de Torre Valz, la Inspección de Sanidad de esta provincia ha quedado clasificada por el Consejo de Sanidad como de primera clase, asignándose para ella una gratificación de 6 000 pesetas.

Esta resolución revela la importancia que se da á Cádiz desde el punto de vista sanitario.

Ha llegado ya el día en que el *Licor del Polo* es artículo de primera necesidad.

Periodista ilustre.—En Junta de la Academia Española se ha aceptado por unanimidad la candidatura de D. Andrés Mellado, que había sido acogida con general elogio.

Habiendo expresado deseos el Rey de Portugal de visitar el cañonero español "María de Molina", se ha ordenado al comandante de este barco que haga rumbo á Leixoes, que será el punto donde se celebrará la visita.

Muy interesante.—Nubes á 75 céntimos, cuellos planchados para señora á 50 céntimos, cubre corsé de 1 peseta á 70 céntimos, camisas de franela á 125 pesetas, pañolones punto desde 5 pesetas y cobertores camero pura lana á 8 pesetas.

Se vende en casa de Enrique García Guisado.—San Agustín, 21.

Noticias de Sevilla:—El sábado próximo marchará á Las Cabezas el capitán general señor Delgado Zuleta.

—Ha marchado á Madrid don Eduardo Ibarra y don Fernando Barón y señora.

Inspecciones de Sanidad.—La *Gaceta* publica decreto convocando concurso para el 15 de Diciembre en el Ministerio de la Gobernación, á fin de proveer las inspecciones de Sanidad de nueve provincias.

RAQUITISMO

Barcelona, 7 Enero 1908.  
"Una anémia que degeneró en RAQUITISMO"  
era lo que tenía mi hija Irene en la actualidad de 3 años de edad, y no obstante haber probado varios tónicos, algunos de los cuales le provocaban náuseas, ninguno le alivió sus padecimientos. Iba debilitándose y adelgazaba gradualmente. Me aconsejaron probar la Emulsión SCOTT y quedé maravillado del resultado. Irene principió á comer con apetito, recobró sus fuerzas y bien pronto pudo andar. Además, la Emulsión SCOTT la libró de las bronquitis que le atacaban cada invierno."  
LEOPOLDO MENEZES.  
Calle Pom D'or n.º 1.



Yendo al caso pues; no cabe duda de la curación rápida del raquitismo de esta niña por medio de la Emulsión SCOTT, puesto que es su mismo padre quien da de ello testimonio. Sólo la de SCOTT tuvo éxito, porque ninguna otra Emulsión contiene los ingredientes finos que dan energía, elaborados por el sin rival procedimiento de SCOTT y de ahí que ninguna otra emulsión cura el raquitismo como la

Emulsión SCOTT

Los padres pueden asegurar la curación de sus hijos con fijarse tan solo en que está "el hombre con el pescado" en la envoltura.

Una muestra gratis será enviada por D. Carlos Maré, calle de Valencia 333, Barcelona, á todos los que manden 75 cent. en sellos de correo para el franqueo. En todas las droguerías y farmacias.  
(Obténase siempre la Emulsión con esta marca "El Pescador", marca del procedimiento SCOTT!)



**El enflaquecimiento** es producido por la falta de nutrición en la mayoría de los casos, y depende de las malas digestiones que dificultan la asimilación. Tal ocurre con la inapetencia, dispepsia, vómitos, diarreas. Con el uso del Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, ganan estos enfermos extenuados hasta 6 y 8 kilogramos en dos ó tres meses, llegando al peso normal.

La Diputación provincial anuncia la adquisición por subasta de los artículos necesarios en los establecimientos benéficos de la capital durante el próximo año.

La subasta se dividirá en ocho lotes y los artículos son carne de vaca, harina, aceite, huevos, patatas, bacalao, chocolate, café, manteca, tocino, garbanzos, habichuelas, arroz, fideos, azúcar, carbón, leña, jabón y leche.

**Concursos.**—Se anuncia á concursos la provisión del cargo de Contador de fondos municipales de Granellers (Barcelona), Sanlúcar de Barrameda, Alcalá de los Gazules (Cádiz), Torrelavega (Santander) y Zamora, por término de 30 días.

Los aspirantes pueden enviar solicitudes á la Dirección general de Administración.

**Anuncios de interés**

**En la casa de huéspedes**

establecida en la calle San José número 3, se sirven cubiertos desde 1'50 pesetas en adelante en inmejorables condiciones.

**A los Exportadores.**

Se ofrece para empleado de escritorio ó viajante en el extranjero, un señor que conoce gran parte de los Estados Unidos, poseyendo el idioma inglés á la perfección. Aceptaría honorarios módicos.—Dirigirse á esta imprenta.

**CASA**

Se vende una situada en la calle Fontana núm. 1, esquina á calle Arcos. Dirigirse á D. Luis Cantero, Estación del ferrocarril.—Jerez.

**PÉRDIDA**

La de un velo de señora que se extravió desde la iglesia de San Agustín por la plaza de Alfonso XII á la de Remedios núm. 6. Se gratificará á quien lo presente en dicha casa.

**PAJA EMPACADA**

Se vende en la plaza de San Andrés número 7, á cinco reales paca, con derechos pagados, y puestas á domicilio.

**Modista en Sombreros.**

GRAN OCASION.

Ofrece á las Señoras y Señoritas de la selecta sociedad jerezana, en esta su casa, calle Algarve, 5, entresuelo una grande y variada colección de sombreros de especial gusto y confección de última moda.

**LA MODERNA**

PAPELERÍA—CÁNOVAS DEL CASTILLO, 11  
MANUEL LEPE.

Periódicos de Madrid y provincias y Revistas.

Pan francés y en latas de excelente calidad, elaborado en la forma á gusto del público.

Aquí se vende el periódico EL GUADALETE á diez céntimos el número.

**"La Lavandera"**

FABRICA DE JABON MOVIDA Á VAPOR

MIGUEL RUBIALES

Plaza Domecq, 28.

Deseando favorecer á su numerosa clientela el dueño de esta Fábrica ha fijado á sus productos los siguientes precios verdaderamente reducidos dentro del precio que alcanzan los aceites:

Para la localidad.  
**Blanco especial 1.º, á 110 pesetas los 100 kilos, ó sea á 1'10 peseta el kilo.**

Jabón verde 1.º (pinta) á pesetas 90 los 100 kilogramos, ó sean 0'90 el kilogramo.

Para fuera.  
Se rebajan los derechos de Consumos de los precios arriba indicados.

**SE ARRIENDAN**

dos bodegas, calle Paul número 2 con patio y agua abundante.—Sagasta, 31, darán razón.

**The Matrimonial Post**  
(Correo Matrimonial)

Debe leerse por todos los que piensen en amor, hacer la corte ó casarse. Es la única publicación de esta especie en el Africa del Sur.—Precio del número con plenos informes bajo cerrado, 9 peniques. Se aceptan sellos en pago. Dirigirse al editor, M. P. Box 1.302, Ciudad del Cabo (Africa del Sur.)

**Sección Religiosa.**

JUBILEO.—R.R. de Santa María de Gracia.  
MAÑANA.—Dicha iglesia.  
SANTO DE HOY.—S. Gregorio III, p. y cf.  
MAÑANA.—S. Saturnino, mr. y Santa Justina, vg

**Sección Oficial.**

**EXHUMACION DE CADÁVERES**

**SEPULTURAS PARTICULARES**

**Nichos de 1.º clase.**

(Continuación).

D. José Ruiz Ortega; 1664 patio moderno; 19 Septiembre 1892.

D. Federico Zuleta Soprani; 1682 id. id.; 20 id. id.

D.ª Matilde Guerrero Lavado; 1685 id. id.; 25 id. id.

D.ª Josefa Parejo Sánchez; 1689 id. id.; 3 Octubre id.

D. José Contreras Sánchez; 1705 id. id.; 13 id. id.

D.ª Manuela Halcampo Fernández de Villaviciencio; 1710 id. id.; 15 id. id.

D. José Rivera Gareis; 1712 id. id.; 16 id. idem.

D.ª Isabel Rodríguez Manzano; 1837 id. id.; 29 id. id.

D.ª Francisca de P. Escalante Rodríguez; 1748 id. id.; 31 id. id.

D.ª María de los Milagros González Suárez; 1722 id. id.; 31 id. id.

D.ª Concepción Blanco Bonilla; 1747 id. id.; 7 Noviembre id.

D.ª María López García; 1762 id. id.; 20 id. id.

D.ª María Bernarda Granja Otero; 1763 id. id.; 24 id. id.

D. Manuel García de Santa Marina y del Real; 1765 id. id.; 27 id. id.

D. Juan Pérez Cocina; 1825 patio antiguo; 28 id.

D.ª Dolores Castro Marín; 1766 patio moderno; 1 Diciembre id.

D. Benito Gutiérrez Montilla; 1781 id. id.; 6 id. id.

D. Manuel Sánchez Llorente López; 43 id. id.; 15 id. id.

D. Ramón Aranda Morales; 1784 id. id.; 19 id. id.

D. Adolfo Ruiz Heredero; 1792 id. id.; 29 id. idem.

D. Enrique Soto Morán; 1289 id. id.; 30 id. idem.

D. Francisco Gutiérrez Guerra; 1782 id. id.; 30 id. id.

**TELEGRAMAS.**

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

**Tratado de alianza.**

Madrid 27, á las 6.

Con toda clase de reservas comunican desde Budapest al *Echo de Paris*, que según parece, el tratado de alianza concertado entre Servia y Montenegro, estipula que habrán de empezar inmediatamente las hostilidades contra Austria.

**De Paris.**

El *Matin* confirma la información del *Echo de Paris* acerca de la confesión de madame Steinheil.

El *Figaro* dice que el juez de instrucción ha firmado tres órdenes de detención que serán ejecutadas esta mañana.

**Austria y Servia.**

Madrid 27, á las 6'30.

El corresponsal del *Matin* de Paris en Viena telegrafía, que circula el rumor de haberse producido un encuentro en la frontera

servia entre una patrulla austriaca y una banda de unos treinta serbios, la cual fué aniquilada por los austriacos.

**El naufragio del "Sardinia"**

Dicen de Malta, que se produjeron escenas desgarradoras en el hospital donde han sido conducidas las 52 personas recogidas del vapor *Sardinia*.

Hasta ahora han sido encontrados 27 cadáveres.

Durante la catástrofe los oficiales y tripulantes dieron prueba de un valor heroico, sacrificándose para reorganizar el salvamento de los pasajeros.

Desde la costa presenciaron el naufragio millares de personas, horrorizadas é impotentes para prestar auxilios.

**Conferencias pedagógicas.**

Madrid 27, á las 7'45.

Ultimadas las negociaciones que habianse entablado sobre el particular, á fines de mes vendrán á España profesores franceses para dar conferencias pedagógicas, y con igual fin irán á Francia profesores españoles.

**Senadores vitalicios.**

Se ha hecho un recuento de los senadores vitalicios y sus filiaciones políticas, resultando: 82 conservadores, 40 liberales, 18 demócratas, 10 indefinidos, 9 prelados, y 2 carlistas.

Las vacantes son 19.

**Ferrocarril.**

Madrid 27, á las 8'10.

El Sábado se celebrará en el Ayuntamiento de Valencia, una reunión magna para tratar del establecimiento de un ferrocarril directo entre Alicante y Madrid, por el litoral.

**Prisión de la viuda Steinheil.**

Madrid 27, á las 11'40.

Dicen de Paris que anoche fué detenida y conducida á la cárcel la viuda de Steinheil.

La *Presse* dice que dicha mujer es culpable de complicidad en el asesinato de su marido.

La madre de Wolff ha sido puesta en libertad en atención á no resultar cargos contra ella en el crimen.

**Honras fúnebres.**

Madrid 27, á las 14'45.

El Lunes, y costeada por el

Consignaciones-Tránsitos-Exportación-duanas-Seguros y Fletamientos

**AZOPARDO & C.ª**

Servicio completo de barqueajes y dependencia en el Trocadero---Cal hidráulica de Zumaya y Cementos Portland

Escritorio: ISAAC PERAL, núm. 3. — Telegramas:

**AZOPARDO---CADIZ**

Ministerio de Marina, se celebrará una Misa solemne en sufragio del Teniente de la Armada señor González Hontoria, fallecido en acto heroico en Palamós (Gerona).

**Incendio de un hospital.**  
En Dublín un horroroso incendio ha destruido un hospital.

Todos los enfermos fueron salvados.

Las pérdidas materiales son enormes.

**Senado.**

Madrid 27, á las 21'35.

En la sesión de hoy, el señor Besada hace un resumen de la totalidad de los presupuestos, mostrándose partidario de la desaparición del impuesto de Consumos, sintiendo que circunstancias especiales impidan suprimirlo ahora.

Cree que el presupuesto será liquidado con superávit.

Terminó la sesión, aprobándose la totalidad.

**Congreso.**

Madrid 27, á las 22'30.

En la sesión de esta Cámara se aprobó definitivamente el proyecto de ley de las fuerzas navales.

En el debate del presupuesto de Marina, el señor Maura, contestando al Sr. Moret, reconoció el derecho que tiene el Parlamento de pedir cuentas de la resolución que recaiga en la construcción de la futura escuadra.

Sigue la discusión del presupuesto de Instrucción Pública, y Canalejas, en nombre de las minorías, renunció á discutir, en vista de que se había infringido lo acordado con las minorías en favor de la cultura.

Es aprobado también dicho p.e.

supuesto, y comenzó la discusión del de Fomento.

**Desprendimiento.**

Madrid 28, á la 1'20.

Comunican de las Palmas que en el puerto de Sardinia desprendióse un risco de una montaña, destruyendo parte de los almacenes y muelles, y dos casas particulares.

Los bloques enormes de piedra desprendidos, obstruyen la carretera, paralizando el tráfico.

**Mejoría.**

Dicen de Berlín, que según noticias recibidas del palacio de Postdam, el Emperador Guillermo se encuentra mejor de su enfermedad, habiéndose levantado.

**ESPECTÁCULOS**

**Teatro Eslava.**

Función para hoy:  
A las 7.—Cinematógrafo.  
Precios.—Butaca, 20 céntimos. Delantero, 10. Grada, 5.  
A las 8.—Cinematógrafo y el pasatiempo "Por cursis".  
Precios.—Butaca, 40 céntimos. Delantero, 25. Grada, 15.  
A las 9 y cuarto.—Sección doble.—Cinematógrafo, y el drama en tres actos "Los crímenes de la ambición".  
Precios.—Butaca, 0'60. Delantero, 0'35. Grada, 0'20.

**Cinematógrafo Jerezano.**

Situado en la calle Larga núm. 50 (Martillo Jerezano.)  
Secciones á las 7, 8, 9, 10 y 11.  
En la 1.ª y 3.ª sección.—Seis cuadros y los musicales.  
En la 2.ª y 4.ª.—Seis cuadros y experimentos por Mr. Emiley.  
En la 5.ª y 6.ª.—Seis cuadros, los musicales con diferentes números y Mr. Emiley con un selecto programa.  
Precios por sección.—Butaca, 0'25. Entrada general, 0'10.

**Profesor de Francés.**

D. Francisco Naranjo, ofrece sus servicios como profesor de francés, hablado y escrito, pasando á domicilio si es necesario.  
INFORMARAN: ARCOS, NUM. 11

Imprenta de EL GUADALETE  
Plazade Eguillaz núm. 4.

M. BELLIDO.

169

**Intento criminal.**

XIX.

—Nada; decía Gaspar hablando consigo mismo; cuando Carlos me lo asegura, ciertos son los toros; debo vivir prevenido.

Pero lo más grave del caso es, que no me remuerde la conciencia de haber hecho cosa alguna para incurrir en las iras de mis antiguos consocios; puedo hasta jurarlo por la memoria de mi santa madre.

¡Cuesta tanto trabajo conformarse con soportar el peso de una acusación calumniosa!

¡Hay que hacer tan extraordinarios vencimientos para dominar los arrebatos de la indignación, que pugna por castigar al culpable, arrancándole la maldiciente lengua!

Verdaderamente he sido un cobarde; he debido hacer un escarmiento con el perverso Antón, desde el instante mismo en que tuve

—Y á los malos consejeros.  
—Que valen muy poco, para quien está firmemente convencido.  
—No todos fueron perjuros.  
—Pero si la mayor parte, de la cual recibiste en premio de tu lealtad y desinterés, el descrédito y el odio vil; odio que aún sigue fermentando...  
—¿Estás seguro, Carlos; no serán puras invenciones?  
—Y tan seguro; como que según revelaciones de la mayor confianza, tienen esos canales el propósito de quitarte la vida.  
—¿A mí? dijo con presteza Gaspar.  
—A ti; pero en cuadrilla; como los forajidos.  
—Bien podría ser si me cojen por la espalda.  
—Eso es lo probable; no se perpetran esos hechos vandálicos, sino á traición.  
—Por lo visto, dijo Gaspar preocupado, no se ha extinguido con el tiempo la hoguera de los odios.  
—Ni mucho menos; como que la desaparición del Circulo, ha echado en esa hoguera, nuevo y más activo combustible.  
—¿Y qué tengo yo que ver en ello?  
—¡Ahí es nada!; como que achacan la desaparición del dicho Circulo, á tus maquinaciones de burgués.  
—¿Esas tenemos?  
—Conque á mis maquinaciones; ¿habrá estúpidos?

# Gran Farmacia Central

LABORATORIO FARMACEUTICO Y DE ANALISIS

DE

## A. DE LUQUE

Unica de 1.ª clase en esta ciudad, clasificada así por unanimidad por los Sres. Farmacéuticos.

LARGA 73, 75 Y 77

### FÁBRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Nueva, 45 y 47 — Jerez de la Frontera

HIGIENE DE LAS FAMILIAS

## "EUCALIPTINA LUQUE"

(MARCA REGISTRADA)

Este preparado es el más racional y científico que se conoce hasta el día como antiséptico agradable, no cáustico, no venenoso. Evita la caída del pelo, limpia la cabeza, conserva la dentadura y quita el mal olor de la boca. Evita los resfriados, preserva la tisis, desinfecta los ojos, nariz y boca.

Insubstituable en los partos y enfermedades de la mujer. Usándola en el baño, refresca la piel y desinfecta mejor que el jabón.

La mejor recomendación es el gran consumo que de este preparado se hace en toda España y América.

Precio: 3 pesetas el frasco.

Descuento proporcional a los pedidos.

## ELECTRO-BIO-VIGOUR-WOOD

DEL DR. M. CALDEIRO



Los dictámenes de eminencias médicas y las múltiples curaciones que con él se han obtenido, demuestran que nuestro aparato es el más perfecto y cómodo de cuantos, por medio de la electricidad, combaten las *Enfermedades nerviosas, debilidad general, ataxia locomotriz, neurastenia, dolor de espalda, padecimiento de los riñones, reumatismo, lumbago, varicocele, fatiga, estreñimiento, etc., etc.*, porque la electricidad con que vigoriza el organismo da a éste la fortaleza de que carece y le pone en condiciones para combatir la dolencia.

Todo el que sufre debe pedir nuestro libro, que enviamos gratis, acompañándole un cuestionario para la consulta.

Escribanos usted y nuestros Doctores le dirán francamente si nuestro método puede ó no curarle.

**Toda consulta es gratuita.**

Dr. M. P. CALDEIRO, Puerta del Sol, 9, principal.

MADRID

Para los herniados tenemos un aparato especial ELECTRO-REDUCTOR DE LA HERNIA elástica, sin muelles ni aceros.—Precio: 50 pesetas.

Pídanse boletín de medidas.

## LA INTERNACIONAL

Centro de Reclamaciones Generales á FERROCARRILES

OFICINAS CENTRALES: MADRID

1.500 Abonados entre los cuales están los Reales Palacios

Cantidades cobradas por reclamación . . . . . Pesetas 109.032'15

Cantidades en tramitación . . . . . " 295.610'17

No se cobra comisión por las reclamaciones que no sean pagadas.

ESTA AGENCIA INVITA AL COMERCIO le remita los recibos de *por tes pagados* para su rectificación, aunque sean antiguos.

### Sección especial de informes comerciales

GESTIÓN Y COBROS DE CRÉDITOS en toda ESPAÑA y EXTRANJERO. COPIAS de toda clase de documentos y Escrituras, Español-Francés, a mano y máquina, á precios reducidos.

Composturas y limpiezas de Máquinas de Escribir y venta de accesorios.—Precios reducidos.

Registro de Patentes de INVENCION, Marcas de Fabricas y Nombres Comerciales.

ANTECEDENTES de los Registros Mercantil, de la Propiedad y últimas voluntades. CUMPLIMIENTOS de EXHORTOS.

SUGURSALES en todas las Regiones de ESPAÑA. CORRESPONSALES en todas las capitales y pueblos.

Sucursal para Andalucía, FEDERICO DE CASTRO, 1 Sevilla.— Agencia en Jerez de la Frontera, ANCHA, 18.

## Emplastos Perforados Americanos de Feltro rojo ó sea bayeta encarnada del Doctor WINTER



Curan reumatismo, resfriados, dolor de riñones, dolor de espalda, dolor de pulmones, lumbago, ciática, contusiones, etc., etc.

Los EMPLASTOS perforados americanos de feltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos EMPLASTOS son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras, en sus periodos mensuales.

Los emplastos de feltro rojo, del Dr. Winter, son los únicos verdaderos y eficaces Cuidado con las imitaciones. Exíjase siempre la marca del Dr. Winter Cura como por encanto. Boticas y Droguerías

## EMPLASTOS POROSOS de Allcock

Remedio universal para el dolor de caderas (tan frecuente entre las mujeres). Proporcionan alivio instantáneo.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.

DIRECCIONES PARA SU USO.



Para dolores en la región de los Riñones ó para la Debilidad en las Caderas, el emplasto deberá aplicarse como se vé arriba. Donde haya dolor póngase un emplasto de Allcock.

Para Reumatismo ó Dolor de Espalda, Codos, y otras partes ó para Torceduras, Contusiones, Entumecimiento y Pies Doloridos, etc., el emplasto deberá cortarse del tamaño y forma requeridas aplicándolo según se muestra.

Para el Mal de Garganta, Tos, Bronquitis, para Pulmones Debilitados, y para las partes sensitivas y doloridas del estómago, aplíquese como queda dicho.

Reumatismo, Resfriados, Tos, Dolor de Pecho, Debilidad de Caderas, Lumbago, Ciática, etc., etc.

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Allcock, se han vendido á millones durante más de 38 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belladona, Opio, ni veneno de ninguna especie.

Insista en obtener el de **Allcock**

## Píldoras de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema. DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO. Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.

Brandreth

Por supuesto, que todo ello es obra de Antón; como si lo viera.

—Y de la numerosa cuadrilla que capitanea.

—Pero, ten por seguro, Carlos, que todos esos bodeques están aguijoneados por él.

—Pero no echés en olvido, que todos van en contra tuya, y con aviesas intenciones.

—Lo sé, y procuraré estar prevenido contra semejante turba.

—Ni olvidés tampoco, que el fundamento de esos odios, es la envidia que te tienen porque te consideran emancipado; es decir, que ellos creen, que lo en tí realizado de una manera providencial, no es sino obra exclusivamente tuya, hija de tu habilidad subyugadora para atraerte voluntades y ganarlas sin esfuerzo; en suma, que eres un hipnotizador habilísimo, por cuyo medio has conseguido en poco tiempo lo que ellos quizá no lleguen á conquistar por más equilibrios que hagan: ¿me explico?

—Te comprendo, aun cuando no estoy muy conforme con tus teorías, según las cuales, no soy para esos infelices, más que un vividor, un farsante de esos que todo lo sacrifican al medio personal.

—No creas que piensan otra cosa de tu honrada conducta para con ellos, y de ahí sus odios.

—Puede que así lo sea; pero me resisto á creerlo; tienen sobradas pruebas de mi lealtad intachable.

—Sin embargo, intentaron lanzarte del Cir-

culo por traidor y desleal; ¿cómo se explican esos conceptos antagónicos?

—Muy sencillamente; porque obraron por sugestión y no por convencimiento propio; ahí el que acaso piense como tú supones, es el malvado Antón, único responsable de toda esta criminal urdimbre.

—Pero es lo cierto, que de un modo ú otro, estás amenazado de muerte por todos ellos, y esa amenaza me llena de cuidados, hermano mío.

—Yo creo, que la cosa no llegará á mayores; sin embargo, estaré prevenido, y veremos en lo que terminan esas baladronadas.

Adiós, querido Carlos, que el Padre Rector me aguarda para hablarme de Eduardito.

—Adiós Gaspar, y no te duermas en la confianza.

Que fué, poco más ó menos, lo tratado en esa última conferencia; sin que en lo relativo al desarraigo de las antiguas ideas de Gaspar, consiguiera su hermano otro provecho, que el obtenido por el famoso negro del sermón; la cabeza caliente y los pies fríos.

## VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA

Salidas del Puerto Salidas de Cádiz.

Día 28.

7:15 de la mañana.	1:00 de la mañana
2:45 de la idem.	0:00 de la tarde.
0:00 de la tarde.	4:00 de la idem

Día 29.

8:30 de la mañana.	1:30 de la mañana.
2:45 de la idem.	0:00 de la tarde.
0:00 de la tarde.	4:00 de la idem.

## VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.

Salidas de Cádiz.—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella, admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.

Consignatario en Cádiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viesca.

## SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro Sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 3 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 1 Diciembre.

LINEA DE CUBA Y MEJICO

Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

## Café Nervino Medicinal

DEL DOCTOR MORALES.

Marca registrada

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos epilepsia y de más nerviosos, Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

La correspondencia, Carretas 89, Madrid.—En Jerez, droguería de A. Borrero.

Asociación Jerezana de la Caridad.—Socorros distribuidos en el día de ayer:

Cabezas de familias socorridas con metálico . . . . .	6
Id. id. id. con metálico y con bonos para comer en las cocinas económicas . . . . .	5
Id. id. id. con bonos solamente para id. id. . . . .	295
Id. id. con socorros provisionales . . . . .	000
Id. id. en el Asilo Depósito . . . . .	00

Total de familias socorridas. 302  
Que corresponde á individuos socorridos . . . . . 906

Importe de los socorros en metálico, pesetas. . . . . 2'05  
Id. id. en bonos. . . . . 69'20

Importe total en pesetas. . . . . 71'25

Matadero.—Estado demostrativo del número de reses degolladas en el día de ayer, con expresión de su clase, peso y precios:

Vacuno 10, con peso de 1022 0/0 kilos.
Lanar 5, con 55'500 id.
Cerda 24, 2405'600 id.
Vaca de 1.ª, á 1'96 el kilo.
" " 2.ª, á 1'66 "

## "EL PILAR"

PASTELERIA Y BOLLERIA

DE

ANDRÉS MARTÍNEZ

Lancera, 31.

El dueño de este acreditado establecimiento ofrece al inteligente público de Jerez, gran variación en pasteles, ricas rosquillas madrileñas de manteca de Flandes, exquisitos bollos de leche, ensaimadas, medias noches, y dulces de todas clases. Rico postre de crema Santillán á la vainilla, de canela, plato desde 50 céntimos en adelante. Pasta de Viena de distintas clases. Se preparan bandejas y toda clase de platos, con prontitud, esmero y economía.  
"El Pilar", Lancera, 31.—Sucursal: Ramón de Cals, 9.